SOLUCION N° 94-[illegible] 149

ESAR TORAL VAZQUEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

C O N S I D E R A N D O :

QUE, el [illegible] de Marzo de 1994 se ha otorgado ante el Señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, Doctor Florencio Regalado Polo, la escritura de aumento de capital, admisión de nuevos socios y transformación de la compañía limitada "COMPAÑIA DE TAXIS LAS PENCAS CIA.LTDA." a compañía anónima COMPAÑIA DE TAXIS LAS PENCAS S.A.", con adopción de nuevos estatutos;

QUE, el señor Doctor Vicente Delgado Gonzales debidamente autorizado ha solicitado la aprobación de la referida escritura, a cuyo efecto el 1 de Junio de 1994 ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE, el Departamento de Inspección y Control, ha emitido el informe favorable N° 097 -C- A de 1[illegible] de Junio de 199[illegible];

QUE, el Departamento Jurídico, mediante Informe N° 271-DJ-94 de 17 de Junio de 19[illegible], opina favorablemente para la continuación del tramite, una vez que considera que se han cumplido con todos los requisitos legales,

EN uso de las atribuciones conferidas por el Señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° ADM 924[illegible], expedida el 1[illegible] de Noviembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía limitada "COMPAÑIA DE TAXIS LAS PENCAS CIA.LTDA." a compañía anónima con la denominación de "COMPAÑIA DE TAXIS LAS PENCAS S.A." , y la adopción de nuevos estatutos; y, b) el aumento de capital por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SUCRES ($ 4'241.000,oo), con lo cual el capital asciende a CINCO MILLONES DOCE MIL SUCRES ($ 5'012.000,oo),dividido en cinco mil doce acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una. Todo de conformidad con los términos de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca: a) tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de esta resolución; y, b) siente razón de esa anotación en las copias de la escritura y resolución que se acompañan.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que lel Señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca: a) tome nota al margen de la matriz de la escritura

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

(RESOL. Nº 94-3-1-1- 149)

21

pública de 2 de Julio de 1991, mediante la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a transformarse en una sociedad anónima, aumentar su capital suscrito admitir nuevos socios y adoptar nuevos estatutos mediante la escritura que se aprueba por esta resolución; y, b) siente razón de esa anotación en las copias de la escritura y resolución que se acompañan.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la referida escritura pública junto con esta resolución, archive una de las copias y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía. Un ejemplar de dicha publicación deberá acompañarse a este despacho.

COMPLIDO, vuelvo el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 17 JUN. 1994

REGISTRADOR MERCANTIL CUENCA

Dr. César Toral Vazquez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

R. J A.C./.

DOY FE : Que en esta fecha dí cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo y Tercero, de la Resolución que antecede. Cuenca, 21 de Junio de 1994.-

El Notario,

Florencio Regalado Polo

DR. FLORENCIO REGALADO POLO
NOTARIA 3a.
Cuenca-Ecuador

Queda ins-

crita en esta fecha y bajo el No. 156 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la escritura de transformación de la compañía limitada COMPAÑIA DE TAXIS LAS PENCAS CIA. LTDA., a compañía anónima con la denominación de: COMPAÑIA DE TAXIS LAS PENCAS S.A., aumento de capital; y, adpción de nuevos estatutos de la mencionada compañía, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Cuenca, Doctor Florencio Regalado Polo, el tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 21 DE JUNIO DE 1994. EL REGISTRADOR.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
CUENCA

REGISTRO MERCANTIL
CUENCA